



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	SANTIAGO RUÍZ VELÁSQUEZ
Codemandadas	SANTIAGO ALONSO DURANGO V.E. COLOMBIA S.A.S.
Radicado	05001310502320180014600
Auto interlocutorio No.	342
Decisión/Temas	Avoca conocimiento/Auto Fija fecha para celebración de audiencias.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020 y CSJANTA21-16 de 24 de febrero de 2021, se AVOCA conocimiento del presente proceso ordinario laboral de primera instancia.

De otro lado, para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S. se fija como fecha el **TRECE (13) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**. y para la audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el art.80 del mismo estatuto procesal, se fija como fecha el **NUEVE (09) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**. Se precisa a las partes el deber de comparecer con su apoderado judicial, y se advierte que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 antes referido.

Conforme con lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados que estén imposibilitados de asistir a la audiencia virtual por falta de medios, para que reporten esta situación al correo electrónico [j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) por lo menos con tres (3) días de antelación. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias, y deberán instruirles sobre la forma de conexión y replicarles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9\\_1bT9oVXQ?e=9iDBe7](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j25labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWcpAeqFbgNPIT3co4gDhbQBMWDvFTjpeRou9_1bT9oVXQ?e=9iDBe7)



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín  
Rama Judicial del Poder Público

[j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°  
Medellín-Antioquia

Finalmente, se ordena oficiar por la Secretaría del Despacho a la EPS SURA, con el fin de que cumpla con lo solicitado por la parte actora en el escrito de demanda.

**A la EPS SURA, a fin de que indique el valor de los pagos que se hicieron, especificados mes a mes, por concepto de pago en salud, durante el tiempo que perduró la relación laboral.**

De otro lado, respecto a los demás oficios solicitados, se requiere a la parte para que acredite haber agotado mediante derecho de petición ante las demás entidades, la solicitud de la información que ahora pretenda que sea recaudada, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 del Código General del Proceso aplicable en la especialidad laboral.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos. Y se ordena compartir por el mismo medio el enlace de acceso al expediente digital.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**CATALINA RENDÓN LÓPEZ**  
**JUEZ**

**Correos:**

[juanmagomez@hotmail.com](mailto:juanmagomez@hotmail.com); [santiagoruizv@gmail.com](mailto:santiagoruizv@gmail.com); [info@vecolombia.com](mailto:info@vecolombia.com); [asistente@vecolombia.com](mailto:asistente@vecolombia.com); [marisolrestrepoabogada@gmail.com](mailto:marisolrestrepoabogada@gmail.com)

©

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25  
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR  
Que el presente auto se notificó por Estados 057  
del 30/05/2023  
consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

**PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN**  
**Secretaria**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín  
Rama Judicial del Poder Público

[j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Carrera 51 N° 44-53, Edificio Bulevar, piso 3°  
Medellín-Antioquia